CLAUSULADO ADICIONAL – MODIFICATORIO 001 DE LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y SOLOGEM S.A.S. NIT. 900.819.349-6

El Señor Coronel RENÉ ALEXANDER CRUZ SOLANO, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.321 expedida en Neiva - Huila, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 2200 del 31 de julio de 2020 y debidamente posesionado según Acta de Posesión No. 210 de fecha 25 de septiembre de 2020 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, con NIT 800.141.627-4, en adelante EL MINISTERIO, MODIFICA PARCIALMENTE la Aceptación de Oferta No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021 suscrita con señora **ADRIANA ELENA HENAO AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.443.731 expedida en Rionegro - Antioquia, domiciliada en el municipio de el Carmen de Viboral, en su calidad de Representante Legal de la compañía **SOLOGEM S.A.S.** NIT. 900.819.349-6, en adelante EL CONTRATISTA; teniendo en cuenta los siguientes considerandos: a) Que el día 18 de junio de 2021 se firmó la Aceptación de Oferta No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021 cuyo objeto es el **"*MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES Y EQUIPOS DE CASINOS Y RANCHO DE TROPA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No 2*"**, por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($30.561.000.00). b) Que con oficio de fecha 30 de julio de 2021 enviado a través de mensajes del SECOP II el día 04 de agosto de 2021, el contratista informa que es necesario la importación de los elementos de control, quemador y tarjeta electrónica de la caldera ubicada en el rancho de tropa la cual aparece descrita en los mantenimientos del ítem 1. Esta adquisición se realizó mediante la empresa constructora de la caldera (Grupo Gemlsa S.A.S), quienes son los proveedores y son los que realizaron la instalación inicial del equipo, pero la importación de estos elementos demanda un tiempo aproximado de 05 semanas, por lo cual solicita prórroga del contrato y adjunta comunicación de la empresa GEMLSA. c) Que con oficio No. FAC-S-2021-154461-CI del 18 de agosto de 2021 la supervisora del contrato solicita al Ordenador del Gasto aprobar la prórroga del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2021, debido a tiempos de importación de material para el mantenimiento de la caldera del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases, según lo expuesto por el contratista. De igual forma solicita se modifique el PAC, manteniendo el PAC OCTUBRE pero para pago de un 95% equivalente a los servicios ya realizados por un valor de $25.991.980.00 y se envíe a PAC NOVIEMBRE el valor restante del contrato equivalente a los mantenimientos pendientes por ejecutar. d) Que con oficio No. FAC-S-2021-157652-CI del 19 de agosto de 2021 el Comité Evaluador Económico ve viable efectuar la ampliación al plazo de ejecución de acuerdo con lo expresado por la compañía SOLOGEM S.A.S, quienes afirman que se encuentra en proceso de importación de elementos para el mantenimiento de la caldera del grupo de seguridad y es factible efectuar la modificación del PAC teniendo en cuenta que se pagarían los servicios ya recibidos por valor de $25.991.980.00, quedando pendiente únicamente los mantenimientos pendientes por ejecutar para el PAC noviembre. e) Que con oficio No. FAC-S-2021-156917-CI del 18 de agosto de 2021, el comité evaluador técnico emite su concepto de viabilidad para la prórroga del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2021. f) Que una vez analizados los documentos en referencia, el Ordenador del Gasto CACOM-2, autoriza modificar el contrato, y ordena se modifique la Aceptación de Oferta No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021, así:

Cláusula 1 – Valor del Contrato, Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 Modifíquese el numeral 1.2 de la Cláusula 1 del Clausulado Adicional a la Aceptación de oferta así: **FORMA DE PAGO:** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato **de acuerdo a facturación**, con cargo al siguiente PAC:

No. PAGOS	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PAC
1	2021	Los servicios prestados a más tardar hasta el 20 de Agosto de 2021 del lote 1 y lote 2	De acuerdo a facturación	PAC OCTUBRE 2021

1	2021	Los servicios prestados a más tardar hasta el 30 de septiembre de 2021	Saldo del contrato	PAC NOVIEMBRE 2021

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución y Plazo de ejecución del contrato

2.1. Modifíquese el numeral 2.2 de la cláusula 2 del Clausulado Adicional a la Aceptación de oferta así:

El plazo del Contrato será hasta el **30 de septiembre de 2021.**

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 14-46-101053991 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-54-101001537 Anexo 1, expedidas por Seguro del Estado S.A. actualizando las vigencias de acuerdo al contrato electrónico, así:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del mismo
Calidad del servicio	20%	Desde la suscripción del contrato y hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	A partir del acta de recibo a satisfacción y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	15%	Por el plazo del contrato y 3 años más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y hasta el plazo de la ejecución.

Cláusula 4 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Ratificación

Las demás Cláusulas de la Aceptación de Oferta No.029-00-CACOM-2-GRUAL-2021 no sufren modificación alguna.

Dada en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,